



QUILLOTA, 10 ABR 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2442 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°700 de fecha 29 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **MARIA JESUS MARTINEZ VERGARA**;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°700 del 29 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL DECRETO:

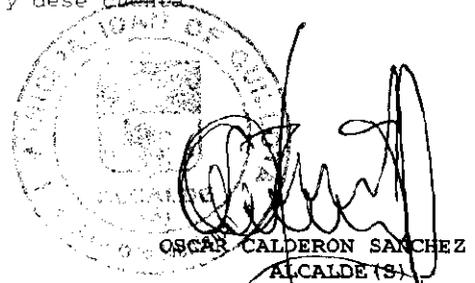
**SEGUNDO:** PÁGUESE la suma de OPD.- (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto POR UNICA VEZ, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

DEBE DICER EN EL DECRETO:

**SEGUNDO:** PÁGUESE la suma de \$312500 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto POR UNICA VEZ, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°700 del 29 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Dideco 4.Interesado 5.Personal OCS/PEA/ior.-